

SOLICITA RESTITUCIÓN DE PREDIO.VICTORIA, ENTRE RÍOS **29 ABR 2026****VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 5830/19 y los dictámenes emitidos por la Secretaría Legal y Técnica en el marco de las mencionadas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo actuado en el expediente referenciado, se ha dictado el Decreto N° 0176 de fecha 31 de enero de 2022, por el cual se otorgó en comodato precario y sin término, a los señores Ramírez, Francisco Martín, DNI 24.493.526; y Ramírez, Gustavo Gabriel, DNI 23.661.283; para uso exclusivo de estacionamiento de vehículos, un terreno propiedad de la Municipalidad de Victoria, cuyos límites linderos y superficie se detallan en el mencionado acto administrativo;

Que la Dirección de Obras Privadas ha puesto en conocimiento la necesidad de recuperar el espacio otorgado en comodato a los fines de garantizar el desarrollo del proyecto previsto en la zona;

Que en razón de lo informado por Obras Privadas y teniendo en cuenta la reserva realizada por la Municipalidad en el artículo 2° del Decreto N° 0176/22, se considera oportuno exigir la restitución del inmueble referenciado, mediante comunicación con un plazo de 30 (treinta) días corridos de anticipación;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha emitido el dictamen legal correspondiente, concluyendo en su parte pertinente: *... "Por ello, a los fines de subsanar los vicios que se han presentado en el caso que nos ocupa, se sugiere: a) Intimar a los arrendatarios a fin que entreguen el predio otorgado en comodato precario libre de ocupantes y/o cosas y/o construcciones. En caso que éstas últimas existan quedará a criterio del municipio hacerlas retirar a costa de los arrendatarios o considerarlas inmuebles por accesión, no teniendo en tal caso aquellos derecho a reclamo alguno;*

Que este Departamento Ejecutivo en un todo de acuerdo con el Dictamen legal comparte y hace propio, por lo que debe Dictarse el Acto Administrativo pertinente;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el artículo 107 inc. H) de la Ley Pcial. N°10.027, modificado por la Ley Pcial. N°10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; POR ELLO;

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: INTIMAR a los arrendatarios Sres. FRANCISCO MARTIN RAMIREZ, DNI 24.493.526 y GUSTAVO GABRIEL RAMIREZ, DNI 23.661.283 a que en el plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días corridos procedan a entregar libre de ocupantes el predio otorgado en comodato precario, aprobado mediante Decreto N° 0176/22, para usos exclusivo de estacionamiento de vehículos, cuyos límites y superficie son: **NORD ESTE:** recta aproximada a los 10,00 m., linda con terreno municipal que oportunamente se reservó. **SUD ESTE:** recta aproximada a los 30,00 metros, linda con terreno municipal



MMO EDUARDO R. Q. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria


que se reservó. SUD OESTE: recta aproximada de 10 metros, linda con Bvrd. Viejo Embarcadero arteria de Hº Aº. NORD OESTE: recta aproximada a los 30,00 metros, linda con terreno municipal concesionado. SUPERFICIE: aproximada a los trescientos (300) metros cuadrados. Asimismo, se los intima a retirar bajo su exclusivo cargo las construcciones no autorizadas, si existieren.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la Dirección de Obras Privadas a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente y realizar lo conducente para aplicar las multas y/o sanciones que correspondan.

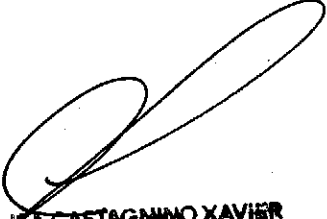
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 4º: Pasar a Secretaria de Hacienda, Secretaría Legal y Técnica y Contaduría.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, Comuníquese, notifíquese con copia del presente a los arrendatarios y Oportunamente archívese.


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




XAVIERA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria